



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/44396

21/01/2019

121412

AUTOR/A: BATALLER I RUIZ, Enric (GMX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) es el organismo competente para la gestión y liquidación de los gastos originados por la prestación de asistencia sanitaria, tanto en aplicación de los Reglamentos Comunitarios de Seguridad Social como de los Convenios Bilaterales que recogen la aplicación material de dicha prestación.

Respecto a las cuestiones referidas a la asistencia sanitaria a británicos tras la salida del Reino Unido de la Unión Europea, cabe señalar que el Gobierno trabaja en una serie de medidas que eviten cualquier tipo de vacío normativo en tanto se tramitan eventuales Convenios bilaterales o multilaterales, así como respeten y mantengan el acceso a la asistencia sanitaria y los reembolsos, siempre de acuerdo con criterios de reciprocidad.

Madrid, 04 de marzo de 2019